

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno

Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	KELLY JOHANA VASQUEZ TAPIAS
Radicado	05 001 31 03 011- 2020-00162-00
Proceso	EJECUTIVO
Asunto	Pone en conocimiento

Se allega y pone en conocimiento la respuesta positiva a la medida cautelar decretada proveniente de BANCO CAJA SOCIAL.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.

